

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2023/16)	

ANTECEDENTES

I. El día 6 de septiembre de 2023 la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación del suministro e instalación de armarios móviles archivadores para el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/16), por un presupuesto base de licitación del contrato que se fija en cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos de euro (48.323,77 €).

II. Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de octubre de 2023 se aprobaron el expediente de contratación y el gasto correspondiente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato.

III. El día 8 de noviembre de 2023 la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación del expediente de contratación y a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas del presente expediente, a fin de rectificar los errores detectados en los mismos.

IV. El día 28 de junio de 2024 el Jefe del Servicio de Mantenimiento suscribe nueva memoria justificativa del expediente de contratación del suministro e instalación de armarios móviles archivadores para el Parlamento de Andalucía, adjuntando un nuevo documento con las correspondientes prescripciones técnicas del contrato.

V. El día 28 de junio de 2024, el servicio competente emite certificado de retención de crédito por importe de cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos de euro (48.323,77 €), con cargo al ejercicio económico 2025.


VI. El día 19 de julio de 2024, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VII. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.


VIII. El día 30 de julio de 2024, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta

Código Seguro De Verificación	4e6eWdyCuJ6/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	04/09/2024 14:34:12	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXpte. 2023/16)	
<p>resolución se aprobará también el gasto correspondiente.</p> <p>II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de contratación y los criterios que ha de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.</p> <p>III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de armarios móviles archivadores para el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/16) y, en consecuencia, el gasto correspondiente.</p> <p>SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como Anexos I y II, respectivamente.</p> <p>TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.</p> <p>Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA Fdo.: Manuel Carrasco Durán.</p>		

Código Seguro De Verificación	4e6eWdyCuJ6/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	04/09/2024 14:34:12	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			